

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 74764

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/07-001.972

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 34 del artículo 3 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 9748 del 28 de febrero de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio negó patente de invención a la creación denominada: "BARRA DE JABÓN PARA MASAJE", con fundamento en los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la invención en estudio no cumplió con los requisitos de novedad y nivel inventivo.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 04 de abril de 2012 con el No. 07-001972 00009 0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

El recurrente manifiesta que contrario a lo expresado por esta Oficina *"la anterioridad D1 no contiene todas y cada una de las características esenciales divulgadas en la reivindicación 1 de la presente invención..."*

Señala a continuación que *"de acuerdo con la tabla comparativa presentada por el señor Examinador y con las enseñanzas de D1, el endurecedor de la fase discontinua de D1 (equivalente a la fase B de la presente solicitud según la Resolución) comprende 1,26 % en peso de cloruro de sodio y 1,5% en peso de propilenglicol (ver tabla 1 A, columna 18 de D1). Una simple suma aritmética demuestra que la cantidad total de endurecedor en D1 es de 2,76% en peso, cantidad que evidentemente se encuentra por fuera del rango especificado de agente endurecedor en la porción B de la composición de la reivindicación 1, a saber 0,5 a 1,7 % en peso..."*

En cuanto se refiere a las objeciones al nivel inventivo de las reivindicaciones 2 y 3 de la presente solicitud, considera que *"en vista de los documentos D1 y D2, es preciso mencionar que no existe indicación alguna en dichas anterioridades que permita a un técnico versado en la materia desarrollar la presente invención. Para demostrar lo anterior es necesario referirnos primero al problema técnico afrontado por la presente solicitud ya que, basados en el examen de*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 74764

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/07-001.972

patentabilidad, el mismo no ha sido considerado por el señor Examinador, lo cual afecta en gran medida el método problema-solución empleado en la determinación de nivel inventivo. La barra de jabón desarrollada en la presente invención es un producto que proporciona efectos que no se encuentran ni siquiera sugeridos en ninguna de las anterioridades..."

Agrega que el análisis de nivel inventivo "no consiste simplemente en buscar anterioridades relacionadas con la invención y seleccionar entre dichas anterioridades los elementos de la reivindicación evaluada, sino que es necesario demostrar que el estado de la técnica motiva a realizar modificaciones para resolver el problema técnico. Esto es fundamental, porque el análisis problema-solución parte de la base de que la persona versada en la materia no tiene capacidad inventiva y desconoce la solicitud evaluada."

El recurrente considera que el problema técnico que resuelve la invención es el de "proporcionar una barra de jabón que tenga efectos exfoliantes y que proporcione masaje. Para solucionar este problema técnico la invención proporciona una barra de jabón con dos partes diferentes en donde dichas partes tienen una diferencia de solubilidad en agua de por lo menos 1% y en donde las diferencias en solubilidades entre las dos diferentes proporciones causa que se forme una estructura acanalada al usarse la barra la cual es útil para proporcionar masaje y efecto exfoliante."

Encuentra que el examinador ha replanteado el problema técnico, así: "¿cómo modificar la barra de D1, con diferentes solubilidades, para obtener una barra de jabón coloreada que sea alternativa a las ya divulgadas".

Discrepa de este nuevo problema técnico e insiste en que "El problema técnico que resuelve una invención es identificado por los inventores y como tal proponen una solución a dicho problema. Para este caso, el problema que se pretende resolver es el de obtener una barra de jabón con efectos exfoliantes y propiedades de masaje, no una barra de jabón coloreada."

Agrega que el documento del estado de la técnica, que a juicio del señor Examinador es el más cercano a la invención (D1) "plantea la necesidad de proporcionar una barra de jabón que tenga una apariencia artesanal y que pueda producirse en masa, específicamente por extrusión. A diferencia de la presente invención, en D1 se hace énfasis en la importancia de mantener la apariencia artesanal de la barra. Ahora bien, basado en las enseñanzas de D1 un técnico versado en la materia no estaría motivado a elaborar una barra de jabón de acuerdo a la presente invención porque una diferencia marcada entre las solubilidades de las fases -ocasionada por la selección específica de compuestos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 74764

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/07-001.972

y proporciones en la barra- destruiría la apariencia artesanal de la barra de D1."

El recurrente sostiene que las enseñanzas D2 "apartan al técnico medianamente versado en la materia del objeto de la presente invención. Concretamente, D2 divulga una barra con dos fases, una de ellas con concentraciones más altas de un agente emoliente que la otra. De hecho, según el mismo D2 lo que se intenta proporcionar con su producto es un sistema de entrega de emolientes que es más efectivo que en una barra tradicional. Observamos que no hay sugerencia alguna en el documento D2 para modificar la solubilidad de alguna de las fases de sus productos y en donde las diferencias en solubilidades formen una estructura acanalada con características exfoliantes y propiedades de masaje, como en la presente invención."

Finalmente, destaca la originalidad de la solución planteada y considera que en este caso se logrado *"introducir un beneficio adicional a un producto de uso común."* Y agrega: *"Cualquier barra de jabón conocida hasta el momento de la invención iba a perder eventualmente cualquier textura que proporcionara una sensación de masaje durante el uso, debido a que se disolvía consistentemente con el agua. Sin embargo, con los componentes y proporciones específicas proporcionadas en la presente invención se puede mantener una estructura acanalada durante una mayor parte del tiempo de vida útil del jabón, logrando así aportar beneficios adicionales a un producto ampliamente conocido e investigado."*

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

El recurrente manifiesta que contrario a lo expresado por esta Oficina *"la anterioridad D1 no contiene todas y cada una de las características esenciales divulgadas en la reivindicación 1 de la presente invención."* y que de acuerdo con la tabla comparativa presentada por el examinador el endurecedor de la fase discontinua de D1 (equivalente a la fase B de la presente solicitud) comprende 1,26% en peso de cloruro de sodio y 1,5% en peso de propilenglicol. Es decir que la suma aritmética mostraría que la cantidad total de endurecedor en D1 es de 2,76% y tal cantidad estaría fuera del rango especificado de la reivindicación 1 que es 0,5 a 1,7% en peso.

Con relación a estas manifestaciones del recurrente vale señalar que realizado nuevamente el examen de novedad se encuentra, según la tabla que se muestra enseguida, lo siguiente:

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 74764

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/07-001.972

	Características esenciales		
	Reivindicación 1	D1	
	Barra de Jabón	Barra de Jabón	Ok
	FASE A	FASE CONTÍNUA	
(a)	Jabón 75 – 90 %	Jabón 25 – 90 %	Ok
(b)	Ácidos grasos 1 – 5 %	Ácidos grasos 1 % (Col 10, línea 28 y col 19, tabla 1B)	Ok
(c)	Endurecedor 0,5 – 1,2 %	Endurecedor 0,8 %	Ok
	Sal inorgánica	Sal inorgánica (Col 18, tabla 1B)	
	PG		
	NaCl + PG		
	NaCl + cera ó		
(d)	Agua	Agua (col. 18, tabla 1B)	
	FASE B:	FASE DISCONTÍNUA:	
(a)	Jabón 60 – 75 %	Jabón 50 – 75 % y 70,45% (col. 11, línea 57 y col 18, tabla 1A)	Ok
(b)	Ácidos grasos 0,1 – 5%	Ácidos grasos 1,25% (col 12, 25 – 30 y col 18, tabla 1A)	Ok
(c)	Endurecedor 0,5 – 1,7%	Endurecedor 0,77 % (col. 12, línea 50)	Ok

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 74764
Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/07-001.972

	Sal inorgánica	Sal inorgánica (NaCl) 1,26 % (col 18, tabla 1A)	
	PG	PG	
	NaCl + PG ó	NaCl + PG (col 18, tabla 1A)	
	NaCl + cera		
(d)	Agua	Agua	Ok
(e)	Mejorador de solubilidad >5 %	Mejorador de solubilidad	Ok
	Humectante 6 – 10 %	Humectante 9 % (col 13, línea 47 y col 18, tabla 1A)	
	Alcohol 3 – 10%		
	Sacárido 0,5 - 10 %		
	Surfactante ó 0,5 - 25 %		
	Sus mezclas		

Se observa que el documento D1 (US 6,723,690) afecta la novedad de la composición reivindicada, porque el ejemplo 1 (ver columnas 18 y 19) menciona una barra de jabón que contiene simultáneamente una fase que corresponde a la fase "A" (llamada D1 "fase continua") formada por jabón, ácidos grasos, endurecedor (sal inorgánica, PG, (NaCl+PG) o (NaCl+cera) y agua, y otra fase que corresponde a la fase "B" (llamada en D1 "fase discontinua") formada por jabón, ácidos grasos, endurecedor (sal inorgánica PG, (NaCl+PG) o (NaCl+cera), agua y mejorador de solubilidad; todos estos componentes, como presenta la tabla, en las proporciones de la reivindicación 1 de la solicitud estudiada.

Se advierte además que el ejemplo 1 de D1 contiene el endurecedor sal inorgánica en la fase continua que corresponde a la fase "A" por lo cual afecta la novedad de la composición reivindicada. Es importante resaltar que no es necesario que D1 mencione también el PG, ni la cera, para que afecte la novedad, dado que la reivindicación 1 menciona que tales componentes son opcionales (no obligatorios) porque la reivindicación incluye la disyuntiva "o".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 74764

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/07-001.972

Se aclara además que el ejemplo 1 de D1 contiene la sal inorgánica (NaCl) al 1,26% en la fase discontinua, que corresponde a la fase "B", por lo cual afecta la novedad de la composición reivindicada. Es importante resaltar que no es necesario que D1 mencione también el PG solo, ni la misma proporción de (NaCl+PG), para que afecte la novedad, dado que la reivindicación 1 menciona que tales componentes son opcionales (no obligatorios) porque la reivindicación incluye la disyuntiva "o". Así las cosas, la composición específica aquí reivindicada, caracterizada porque contiene (NaCl) al 1,26% en fase "B" y los demás componentes, no es nueva.

De la misma manera, el ejemplo 1 de D1 que contiene el mejorador de solubilidad en la fase discontinua (que corresponde a la fase "B") afecta la novedad de la composición reivindicada. Y en tal caso no es necesario que D1 mencione también el alcohol, el sacárido ni el surfactante para que anule la novedad, dado que la reivindicación 1 menciona que tales componentes son opcionales (no obligatorios) porque la reivindicación incluye la disyuntiva "o".

Se aclara además que la "diferencia de las dos fases en solubilidad de entre 3-7%" es una característica intrínseca de las fases. Y, como se explicó, dado que la composición de las fases es igual, se entiende que la solubilidad de cada una de ellas y por tanto la diferencia entre ellas, sea también igual.

Ahora, respecto a "la diferencia entre los canales de al menos dos porciones de 0,1 a 0,6 mm" se aclara que este es un resultado a alcanzar porque es la medida de la profundidad de las vetas o grietas que se forman en la barra de jabón después de usarlas en varias lavadas.

Las vetas o grietas que se forman en la barra de jabón después de usarla en varias lavadas, se logran debido a que una de las fases es más soluble y se 'pierde' más fácilmente en el agua de lavado que la otra fase. Por lo tanto, en lugar de la fase soluble van quedando pequeños vacíos que forman las vetas. Además, este efecto se había logrado en D1 (ver columna 1, línea 50) donde se aclara que antes de D1 la apariencia de vetas en los jabones estaba dada solo por su diferencia de color; por tanto, D1 reveló un jabón que tiene dos fases de diferente composición (ver columna 2, línea 15) con lo cual logró que las vetas fuesen realmente pequeñas grietas (ver columna 3, líneas 5-10).

En cuanto se refiere a las objeciones al nivel inventivo de las reivindicaciones 2 y 3 de la presente solicitud, en vista de los documentos D1 y D2, menciona el recurrente que no existe allí indicación alguna que permita a un técnico versado en la materia desarrollar la presente invención. Considera que la barra de jabón, en

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 74764

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/07-001.972

resumen, es un producto que proporciona el efecto de formar una estructura acanalada en la barra (que masajea al usuario).

En referencia al examen de nivel inventivo, se presenta la siguiente tabla comparativa:

	Características esenciales			
	Reivindicación 2	Reivindicación 3	D1	D2
FASE A				
(a)	Jabón	Jabón	Jabón	Jabón
(b)	Ácido graso	Ácido graso	Ácido graso	Ácido graso
(c)	Endurecedor	Endurecedor	Endurecedor	Endurecedor
(d)	Agua	Agua	Agua	Agua
FASE B				
(a)	Jabón	Jabón	Jabón	Jabón
(b)	Ácido graso	Ácido graso	Ácido graso	Ácido graso
(c)	Endurecedor	Endurecedor	Endurecedor	Endurecedor
(d)	Agua	Agua	Agua	Agua
(e)	Mejorador de solubilidad	Mejorador de solubilidad	Mejorador de solubilidad	Mejorador de solubilidad

Como se observa, las características esenciales de las reivindicaciones 2 y 3 son las mismas de la reivindicación 1, es decir: la fase "A" formada por jabón, ácidos grasos, endurecedor (sal inorgánica, PG, (NaCl+PG) o (NaCl+cera) y agua, y la fase "B" formada por jabón, ácidos grasos, endurecedor (sal inorgánica, PG, (NaCl+PG) o (NaCl+cera)), agua y mejorador de solubilidad. Por lo anterior, las diferencias son secundarias, tales como: color, perfume, preservante; adicionalmente, no proporcionan algún efecto técnico inesperado.

Ahora, los resultados de la página 24 de la descripción muestran que la fase más soluble (es decir la que contiene el mejorador de solubilidad) se solubilizó más, al cabo de 20 lavadas, que la otra fase.

Página 7 de 10

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 74764

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/07-001.972

Y los resultados de la página 26 de la descripción muestran que un jabón que tiene dos fases de diferente solubilidad, al cabo de 20 lavadas, presenta algunas grietas y por tanto su superficie es moderadamente dispareja; mientras que un jabón que sólo tiene una fase, al cabo de 20 lavadas, no presenta grietas y por tanto su superficie es lisa.

Estos resultados, de acuerdo con la explicación del punto anterior, son obvios para la persona versada en la materia, quien conoce D1 y D2, y por tanto esperaría que (a) la fase más soluble se solubilizara más que la otra fase, (b) un jabón que tiene dos fases de diferente solubilidad presentara grietas y su superficie fuera dispareja y (c) un jabón que sólo tiene una fase no presentara grietas y su superficie fuera lisa.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "¿Cómo modificar las barras de jabón conocidas en D1 para proporcionar barras de jabón (a) cuya fase más soluble se solubilizara más que la otra fase, (b) que presente grietas y su superficie sea dispareja?"

El documento D2 (US 6,383,999), al igual que D1, enseña barras de jabón que contienen, además de color, perfume, preservante, entre otros, una fase que contiene (a) jabón, (b) ácido graso, (c) endurecedor, (d) agua y (e) mejorador de solubilidad; cuya fase más soluble se solubiliza más que la otra fase, formando de esta manera grietas en su superficie.

En consecuencia, la persona versada en la materia, incluiría color, perfume, preservante y otros componentes secundarios además de una fase que contiene (a) jabón, (b) ácido graso, (c) endurecedor y (d) agua y (e) mejorador de solubilidad, según da a conocer D2, en la barra de jabón de D1 logrando de esta forma una barra de jabón cuya fase más soluble se solubiliza más que la otra fase formando, de esta manera, grietas en su superficie, tal como la barra de jabón de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo anterior, la barra de jabón reivindicada es obvia para la persona versada en la materia y, en consecuencia, no tiene nivel inventivo.

El recurrente considera que el problema técnico que resuelve la invención es el de proporcionar una barra de jabón que tenga efectos exfoliantes y que proporcione masaje. Para solucionar este problema técnico la invención en estudio proporciona *"una barra de jabón con dos partes diferentes en donde dichas partes tienen una diferencia de solubilidad en agua de por lo menos 1% y en donde las diferencias en solubilidades entre las dos diferentes proporciones causa que se forme una estructura acanalada al usarse la barra la cual es útil para*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 74764

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/07-001.972

proporcionar masaje y efecto exfoliante..." (Folios 151 y 152)

Al respecto cabe decir que ya se aclaró cuál fue el problema técnico planteado con la solicitud y se reitera que la solución propuesta estaba al alcance de cualquier persona normalmente versada en la materia, de lo cual se concluyó que la barra de jabón en cuestión no tiene nivel inventivo.

El recurrente tiene razón en su afirmación según la cual D1 enseña un proceso para obtener una barra de jabón multifase, pero se aclara que, además, D1 presenta la composición de la barra de jabón multifase, como se explicó.

Si bien es cierto que de acuerdo con el método problema-solución puede elegirse un solo documento como el estado de la técnica más cercano, en este caso particular se decidió que cualquiera de los dos documentos podría ser la base para su examen, dado que los dos divulgan barras de jabón que tienen casi todas las características de la barra reivindicada y porque producen el mismo efecto, esto es la formación de grietas, gracias a las cuales la barra tiene 'apariencia artesanal'.

El recurrente sostiene que las enseñanzas de D2 *"apartan al técnico medianamente versado en la materia del objeto de la presente invención. Concretamente, D2 divulga una barra con dos fases, una de ellas con concentraciones más altas de un agente emoliente que la otra..."* (Folios 153 y 154)

Sobre este punto del recurso vale señalar que, contrario a lo expuesto por el recurrente, este documento sí afecta la patentabilidad de la barra reivindicada comoquiera que divulga una barra con dos fases. El hecho de que proporcione emolientes sugiere la fase B de esta solicitud, que contiene "mejorador de solubilidad" el cual puede ser humectante o emoliente.

Además, los componentes de la barra de la solicitud estudiada se habían dado a conocer en las dos fases de la barra de jabón de D2, como se observa en la tabla comparativa de la resolución de negación.

Finalmente, se reitera que los documentos D1 y D2 indican a la persona normalmente versada en la materia cómo es posible obtener la barra de esta solicitud con los efectos mencionados, los cuales de ninguna manera resultan sorprendentes.

Por lo anteriormente expuesto, se reitera que el objeto de la solicitud en estudio no cumple con los requisitos de patentabilidad legalmente previstos, específicamente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 74764

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/07-001.972

el de nivel inventivo; en consecuencia, no se halla mérito para revocar la decisión impugnada.

RESUELVE:

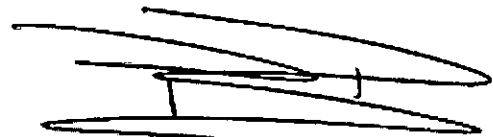
ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar la decisión contenida en la Resolución No. 9748 del 28 de febrero de 2012, por medio de la cual se negó una patente de invención.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 30 Nov 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
Juan Pablo Cadena Sarmiento
jcadena@bc.com.co

Elaboró: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓